

Honorable Legislatura Territorial  
Presidente

VISTO la nota presentada por la Coordinadora General del Programa "Madres Cuidadoras de Niños" dependiente de la Sub-Secretaría de Acción Social Recreación y Deporte, Sra. Margarita Gallardo de Pinedo D.N.I. N° 12.677.123 ; y

CONSIDERANDO

Que este Proyecto cubre la recreación, nutrición, estimulación temprana y detección precoz de patologías psico-sociales de niños de nuestra ciudad

Que no cuentan con suficientes medios económicos para llevar a cabo este programa

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un subsidio por la suma de AUSTRALES DOS // MIL (A 2.000,00.-), a nombre de la Sra. Margarita Gallardo de Pinedo D.N.I. N° 12.677.123, Coordinadora del Programa "Madres Cuidadoras de Niños" dependiente de la Sub-Secretaría de Acción Social Recreación y Deportes como colaboración para el proyecto que alcanza la recreación, nutrición, estimulación temprana y detección precoz, de niños de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta / ante Auditoría General de Gobierno.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 329 /88.-

USHUAIA, 14 SET 1988

*O. I. Alvarado*